

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 06 /22 C.M.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley V N° 70, y la Acordada N° 2065/2021 CM; y

CONSIDERANDO:

Las funciones área administrativa del Consejo de la Magistratura y la necesidad de optimizar la Organización de las Resoluciones del Consejo de la Magistratura, en materia presupuestaria, contable y financiera.

En ese contexto resulta oportuno establecer Resoluciones independientes en dichas actuaciones, de las que será responsable el Pro Secretario Administrativo Norberto Páez, quien se encuentra a cargo del despacho diario en las cuestiones presupuestarias, económicas y financieras.

La referenciadas se individualizaran con numero y con la sigla AF (Administración Financiera).

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

1) Disponer a partir del día de la fecha la apertura del Registro de Resoluciones presupuestarias, económicas y financieras del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, individualizadas con las siglas "AF"; las que deberán seguir numeración correlativa.

2) Asignar al Pro Secretario Administrativo, responsable de las cuestiones presupuestarias, contables y financieras, Norberto Hugo Páez, la guarda y archivo de las Resoluciones dispuestas en el punto uno de la presente.

3) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 08 de febrero de 2022.



Dr. Diego Daniel Grubeño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut



Dr. Tomas Esteban Malerba
Presidente
Consejo de la Magistratura el Chubut